

La Excelentísima Diputación Provincial de Alicante convoca anualmente los Premios Fernando Albi con la finalidad de estimular los estudios sobre la Administración local, galardonando a los que más se distinguieren por su rigor e interés.

La sola expresión de su título, *La protección constitucional de la autonomía financiera de los entes locales frente a las alteraciones de su ámbito competencial*, es terminantemente expresiva del interés teórico-práctico del contenido de este libro ahora en sus manos, apreciado lector, y muy en particular para todos cuantos se dedican a la Administración local, tanto por la elemental interrelación existente tanto entre competencias y recursos financieros para su gestión como por los perniciosos efectos de la ruptura de tal ecuación.

El rigor técnico, la altura científica, su carácter crítico y constructivo, fueron apreciados por el prestigioso jurado del Fernando Albi encargado de discernir el otorgamiento de estos premios. Cualquiera que se acerque a esta obra podrá juzgar por sí mismo al internarse en su lectura y estudio; pero cuenta con un revelador dato previo, del que no dispuso el jurado, puesto que conoce al autor, Don Manuel Medina Guerrero, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla y actual director de la Fundación Democracia y Gobierno Local, editora, entre otras, de la revista *Cuadernos de Derecho Local* y de la colección "Serie claves del gobierno local".

Esta cualificada y dual dedicación profesional permite a Medina Guerrero adentrarse, con total solvencia, en el estudio del marco constitucional y en el de la normativa del régimen local, configuradores del sistema de garantías frente a posibles alteraciones del ámbito competencial local.

Estimando improcedente, por mi parte, una exposición más extensa, indicaré escuetamente que Medina Guerrero analiza el llamado “principio de conexión” entre la competencia y el gasto, así como la proyección y funcionamiento de tal principio en los supuestos de modificación del régimen competencial local, tanto en sentido descendente, esto es, cuando en virtud de transferencia, delegación o encomienda de gestión, se incrementan las competencias locales, como en sentido ascendente, cuando se reducen dichas competencias locales, como ocurre con la asunción de competencias provinciales por las comunidades autónomas. En el primer supuesto, aquel principio exige, con finalidad protectora, la correspondiente dotación de recursos. En el segundo, en cambio, no podrá darse la inversa dotación a favor de las comunidades autónomas, si ello implica desnaturalizar recursos propios en virtud de derecho estatal para convertirlos en recursos autonómicos.

Obras como ésta justifican cumplidamente la convocatoria de los Premios Fernando Albi y contribuyen muy eficazmente al fortalecimiento de los entes locales como agentes de democracia y descentralización del poder, como quiere la Carta Europea de la Autonomía Local. Con seguridad, quien se acerque a este libro obtendrá de su lectura abundante fruto.

José Joaquín Ripoll Serrano  
*Presidente de la Excelentísima  
Diputación Provincial de Alicante*